



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N° 047- 2018-GA/MPMN

Moquegua, 27 de febrero del 2018

VISTOS.-

El Informe Legal N° 077-2018-GAJ/MPMN, Informe N° 0262-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 056-2018-ALO/OSLO/MPMN, Informe N° 012-2018-FAM-LT-ALO/OSLO/MPMN, Informe N° 0133-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 024-2018-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 069-2017-WJVT-LT-ALO/OSLO/GM/MPMN, Informe N° 038-2017-LMNV-LF-ALO/OSLO/MPMN, y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, de fecha 30 de noviembre de 2017, se resuelve en su Artículo Segundo, desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Administración; en el numeral N° 19, señala: "Aprobar las liquidaciones correspondientes a los contratos de consultorías de obras y ejecución de obras, así como también las liquidaciones de obras de tipo ejecución presupuestaria directa";

Que, conforme al artículo 39 de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011- EF/68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N°011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre de 2013;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0109-2011-A/MUNIMOQ, de fecha 18 de febrero de 2011, se aprobó el Expediente Técnico: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua", el mismo que forma parte del PIP con código SNIP N° 76102, denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Distrito Moquegua", con un presupuesto de S/ 12 017 689.10 (Doce millones diecisiete mil seiscientos ochenta y nueve y 10/100 Soles), un plazo de 258 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00811-2012-A/MPMN, de fecha 23 de julio de 2012, se aprobó la Ampliación Presupuestal N° 01 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos N° 01 y Variación de Precios del Proyecto con código SNIP N° 76102 PIP "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con un nuevo presupuesto de obra por S/ 17 192 065.16 (Diecisiete millones ciento noventa y dos mil sesenta y cinco y 16/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01176-2012-A/MPMN, de fecha 12 de noviembre de 2012, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico con código SNIP N° 76102 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Alcantarillado del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con un plazo de ejecución de 322 días calendario, que sumados al plazo inicial se tiene un total de 580 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00368-2013-A/MPMN, de fecha 25 de abril de 2013, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Expediente Técnico con código SNIP N° 76102 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con un plazo de ejecución de 157 días calendario, que sumados al plazo inicial de 258 días calendario, más la Ampliación de Plazo N° 01 de 322 días calendario, se tiene un total de 737 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00750-2013-A/MPMN, de fecha 03 de julio de 2013, se aprobó la Ampliación Presupuestal N° 02 el Expediente Adicional N° 02 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, Diferencia de Precios y Deductivos; y, Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto adicional de S/ 4 409 050.75 (Cuatro millones cuatrocientos nueve mil cincuenta y 75/100 Soles), y un plazo adicional de 153 días calendario;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00604-2014-A/MPMN, de fecha 11 de junio de 2014, se aprobó el Expediente Adicional N° 03 por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos; y, Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con código SNIP N° 76102, con un presupuesto adicional de S/ 480 571.50 (Cuatrocientos ochenta mil quinientos setenta y uno y 50/100 Soles), y un plazo adicional de 304 días calendario;

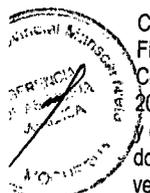
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01506-2014-A/MPMN, de fecha 20 de noviembre de 2014, se aprobó en vías de regularización el Expediente Técnico Adicional N° 04 por Partidas Nuevas; y, Ampliación de Plazo N° 05 del Proyecto con código SNIP N° 76102 "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", con un presupuesto adicional de S/ 568 283.50 (Quinientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres y 50/100 Soles), y un plazo adicional de 153 días calendario;

Que, con Informe N° 069-2017-WJVT-LT-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 28 de diciembre de 2017, el Ing. Civil Wuilber Juan Valdez Flor con CIP N° 89693, remite conformidad de Liquidación Técnica del Proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", advirtiendo la existencia de irregularidades en la ejecución de la obra como son la falta de una valorización de metrados en cuaderno de obra, un muro de contención que no cumple con el objetivo y que la planta de tratamiento no se ejecutó en un 100%;

Que, mediante Informe N° 038-2017-LMNV-LF-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 28 de diciembre de 2017, el CPC Luis Martín Núñez Villegas, con Mat. 20-349 remite revisión de Liquidación Financiera del Proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", de acuerdo a la Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión ejecutados en Años Anteriores; aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN; precisando que se analizó y verificó que el gasto financiero por cada año, se encuentra de acuerdo al reporte AF y comprobantes de pago; asimismo, que los gastos que se adicionan y sustraen para hallar el costo real del proyecto, se encuentran debidamente sustentados mediante comprobantes; en consecuencia, se cuenta con el respectivo Acta de Conciliación Financiera y Contable debidamente suscrito;

Que, con Informe N° 024-2018-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de enero de 2018, la C.P.C. Mercci Ibañez Cárdenas, (e) del Área de Liquidación de Obras, remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto – Moquegua", ejecutada bajo la modalidad de administración directa en los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, con una liquidación técnica que asciende a S/ 22 334 654.30 (Veintidós millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro y 30/100 Soles), gasto financiero de S/ 22 392 463.52 (Veintidós millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y tres y 52/100 Soles), y el costo real del proyecto es de S/ 22 320 976.41 (Veintidós millones trescientos veinte mil novecientos setenta y seis y 41/100 Soles). Asimismo, precisa que en la Liquidación Técnica – Financiera, la parte técnica fue realizada y visada, por la Ing. Civil Mario Chambilla Colque con CIP 102810, revisada y aprobada por el Ing. Civil Wuilber Juan Valdez Flor con CIP N° 89693, otorgando conformidad con el Informe N° 069-2017-WJVF-LT-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 28 de diciembre de 2017; y, la liquidación financiera fue realizada y visada por la CPC Yudy Vanessa Pantigoso Poma con Mat. 20-251, revisada y aprobada por el CPC Luis Martín Núñez Villegas, otorgando conformidad en cumplimiento de la Directiva vigente según Informe N° 038-2017-LMNV-LF-ALO/OSLO/MPMN, de fecha 28 de diciembre de 2017;

Que, en el caso de autos, de la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto –





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Moquegua", denotamos que se ejecutó bajo la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 25 de abril de 2011, se realizó entrega de terreno para la ejecución del proyecto; asimismo, en la misma fecha se dio por iniciada la ejecución de obra conforme se desprende del Asiento N° 01 del Cuaderno de Obra, fue ejecutado en los periodos 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017; con las secuencias funcionales 84-2010, 0053-2011, 0062-2012, 0046-2013, 0008-2014, 0041-2015, 0069-2016 (Costo Directo), 0171-2016 (Gastos de Supervisión), 0172 (Gastos de Liquidación), 0240-2017 y 0336-2017; determinándose un gasto financiero de S/ 22 392 463.52 (Veintidós millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y tres y 52/100 Soles), y el costo real del proyecto es de S/ 22 320 976.41 (Veintidós millones trescientos veinte mil novecientos setenta y seis y 41/100 Soles), liquidación que se encuentra debidamente conciliada con la Sub Gerencia de Contabilidad conforme se desprende del Acta de Conciliación Financiera y Contable; el plazo de ejecución programado fue doscientos cincuenta y ocho (258) días calendario y el plazo de ejecución real es mil doscientos noventa y nueve (1299) días calendario; el proyecto se ejecutó en dos (02) componentes: Componente 1: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Componente 2: Captación, Planta de Tratamiento y Línea de Conducción a R-9; y, de acuerdo al Asiento N° 843 de fecha 13 de noviembre de 2014, del cuaderno de obra, se pone en conocimiento el término de la obra;

Que, conforme al Acta de Verificación de Obra, de fecha 13 de diciembre de 2017, se reunió el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2015-A/MPMN, de fecha 09 de febrero de 2015 y sus modificatorias con Resolución de Alcaldía N° 230-2015-A/MPMN y Resolución de Alcaldía N° 1001-2015-A/MPMN; con el objeto de verificar los trabajos ejecutados del Proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", según el expediente técnico inicial, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa. Así también, en el acta en el punto 8.0 De la Recepción, el comité señala que verificó los trabajos teniendo presente las metas programadas y ejecutadas según Resolución que aprueba el Expediente Técnico Inicial y Adicionales de obra aprobados; las metas programadas y ejecutadas según los metrados finales de acuerdo al informe final de obra y el estado actual de las metas ejecutadas. Asimismo, se indica que la recepción de obra se realiza en vías de regularización debido a que en su momento no se realizó la recepción de obra definitiva correspondiente; del mismo modo señala que en fecha 17 de agosto de 2015 se realizó transferencia provisional al área usuaria como es la Empresa Prestadora de Servicios - Moquegua, para la etapa de prueba y funcionamiento de la planta de tratamiento - Yunguyo, en beneficio de la población del Centro Poblado Menor de Chen Chen;

Que, en fecha 20 de diciembre de 2017, el Comité de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, integrado por el Ing. Freddy Rojas Aguirre - Presidente, Ing. Jesús Clavitea Ticahuanca - Responsable Técnico, CPC Roberto Aguilar Chambi - Responsable Financiero, CPC Mercci Ibañez Cárdenas - Ejecutor Técnico Financiero; así como el Ing. Civil Mario Chambilla Colque - Liquidador Técnico y la CPC Yudy Vanessa Pantigoso Puma - Liquidador Financiero; suscriben el Acta de Aprobación de Liquidación Técnica - Financiera del proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, mediante Informe N° 0133-2018-OSLO/GM/MPMN, de fecha 30 de enero de 2018, la Ing. Luz Candelaria León Zapata, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidaciones de Obras, precisa que luego de la revisión de los actuados que motivaron la elaboración de la Liquidación Técnica - Financiera, se disponga la proyección de la respectiva Resolución para su aprobación, bajo los términos del área de liquidación de obras de la Entidad;

Que, con Informe Legal N° 077-2018-GAJ/MPMN, de fecha 21 de febrero de 2018, el Abog. Derly Jesús Núñez Ticona, Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente aprobar la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", con una liquidación técnica que asciende a S/ 22 334 654.30 (Veintidós millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y cuatro y 30/100 Soles), un gasto financiero de S/ 22 392 463.52 (Veintidós millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y tres y 52/100 Soles), y costo real del proyecto es de S/ 22 320 976.41 (Veintidós millones trescientos veinte mil novecientos setenta y seis y 41/100 Soles), con un plazo de ejecución real de mil doscientos noventa y nueve (1299) días calendario, en los periodos 2010 - 2017, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria administración directa;

Que, considerando la liquidación de obra o proyecto, en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un Expediente de Liquidación Técnico Financiero sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto, para determinar el costo real de la ejecución que es elaborado por el área de liquidaciones; revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos al Titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución; como se realizó como se realizó en el caso concreto, es factible la aprobación de la Liquidación Técnico Financiera del proyecto en mención;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, Directiva para el proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la Regularización de Liquidación de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en años anteriores; Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN; y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto denominado: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua", de acuerdo al siguiente detalle:

➤ Código SNIP	: 76102
➤ Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
➤ Año de Ejecución	: 2010 - 2017
➤ Presupuesto Total Asignado	: S/ 22 704 970.92
➤ Liquidación Técnica	: S/ 22 334 654.30
➤ Gasto Financiero	: S/ 22 392 463.52
➤ Costo Real del Proyecto	: S/ 22 320 976.41
➤ Fecha de Inicio	: 25 de abril 2011
➤ Fecha de Término Real	: 13 de diciembre 2014
➤ Plazo de Ejecución Programado	: 258 días calendario
➤ Plazo de Ejecución Real	: 1299 días calendario

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, copia de los actuados a Gerencia Municipal, para que realice las acciones correspondientes a fin de determinar las responsabilidades administrativas a las que diere lugar el presente, a razón de lo señalado por el Ing. Civil Wuilber Juan Valdez Flor con CIP N° 89693, en su Informe N° 069-2017-WJVT-LT-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 28 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia Municipal, y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

Lic. Adm. Roberto J. Davila Rivera
Gerente de Administración